



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2019-A/MDS

Soritor, 13 de Marzo 2019

VISTO:

El INFORME N°040-2019-HPQ/SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 12 de Marzo 2019, el INFORME N°072-2019-GDLI/MDS, de fecha 12 de Marzo 2019, el INFORME N°57-2019-GM/MDS, de fecha 12 de Marzo 2019, para la **Aprobación del Plano de Trazado y Lotización con código de lámina PG-06**, del mes de Enero 2019; del **Proyecto de Inversión Pública (PIP) “CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN EL CENTRO POBLADO VILLA EL TRIUNFO, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN”**, Código Único de Inversión N° 2381423, el Memorando N°057-2019-A/MDS, de fecha 13 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, teniendo en cuenta que se viene gestionando el financiamiento del Proyecto denominado **“Creación Del Sistema De Agua Potable, Alcantarillado Y Tratamiento De Excretas Con Unidades Básicas De Saneamiento (UBS), En el Centro Poblado Villa El Triunfo, Distrito De Soritor - Moyobamba - San Martin”**, con código de inversión N° 2381423, ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plano de Trazado y Lotización con código de lámina PG-06, con fecha de enero de 2019; del Proyecto de Inversión Pública (PIP) **“CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS), EN EL CENTRO POBLADO VILLA EL TRIUNFO, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN”**, Código Único de Inversión N° 2381423;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la respectiva remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para Adjudicarse al Expediente Técnico Respectivo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y Asesoría Legal para los fines permitidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

